



REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS – REPSE

Requisitos para Personas Físicas

- a) Copia de Matrícula o Título Universitario o Técnico en los casos que corresponda. En el caso de que el Prestador de Servicios no cuente con Título Universitario o Técnico, se tomará en consideración la descripción de trabajos que realiza el particular, obrante en la solicitud de inscripción como una declaración jurada.*
- b) Copia de Cédula de identidad civil y en caso de extranjeros copia del carnet de residencia temporal o permanente que habilite realizar actividad económica remunerada.
- c) Copia del Patente Municipal; si corresponde
- d) Completar la Solicitud de Inscripción.

*En caso de ser extranjero, los títulos a que hace referencia el inciso a) deberán ser homologados y/o revalidados ante las instituciones competentes.

Obs.: Para el registro, en la oficina del Departamento REPSE del Ministerio de Industria y Comercio, se deberán presentar las documentaciones mencionadas. Las mismas deberán estar autenticadas por Escribanía Pública.

Para el registro a través de la plataforma informática, se deben escanear y adjuntar los documentos mencionados, además de completar los datos requeridos en el formulario electrónico www.vue.gov.py

El formulario de inscripción se encuentra disponible tanto en la oficina del REPSE como en la página www.vue.gov.py



REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS – REPSE

Requisitos para Personas Jurídicas

- a) Copia de Estatutos Sociales actualizado, y copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria;
- b) Copia de Cédula de Identidad de los Directores o Gerentes. En caso de extranjeros copia del carnet de residencia temporal o permanente que habilite realizar actividad económica remunerada.
- c) Indicar en la solicitud el número de registro en el REPSE de los profesionales que contrata, conforme a esta normativa; y en el caso que los mismos no se hallen inscriptos, presentar conjuntamente la solicitud de registro a favor de los mismos con la documentación pertinente.
- d) Copia de Patente Municipal, si corresponde
- e) Completar la Solicitud de Inscripción.

Obs.: Para el registro, en la oficina del Departamento REPSE del Ministerio de Industria y Comercio, se deberán presentar las documentaciones mencionadas. Las mismas deberán estar autenticadas por Escribanía Pública.

Para el registro a través de la plataforma informática, se deben escanear y adjuntar los documentos mencionados, además de completar los datos requeridos en el formulario electrónico www.vue.gov.py

El formulario de inscripción se encuentra disponible tanto en la oficina del REPSE como en la página www.vue.gov.py